

Francisco de Orellana, 23 de Marzo del 2015

Señor.

Cristhian Miguel Sanmiguel Cerda.

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY"**

Ciudad.-

De mi consideración:

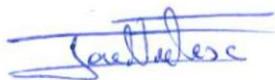
SARANGO CALVA JOSE VICENTE, en mi calidad de accionista de la Compañía de su representación, a través de la presente, acudo para poner en su conocimiento que, he procedido a ceder UNA ACCION DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en favor del señor RIOFRIO SARANGO JOSE ANTONIO.

Por lo expuesto, díguese registrar esta cesión y transferencia de acción, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, consecuentemente, también le pido, efectúe todas las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que, en el Expediente de la Compañía, se registre como nuevo accionista de la Compañía, al Cesionario RIOFRIO SARANGO JOSE ANTONIO, quien es de nacionalidad Ecuatoriana

Adjunto copias de cédulas y certificados de votación del cedente y cesionario, así como la Cesión de Derechos.

Para constancia, firmo conjuntamente con el Cesionario.

De Usted muy atentamente,



SARANGO CALVA JOSE VICENTE  
**CEDENTE**  
C.I. 1500484678



RIOFRIO SARANGO JOSE ANTONIO  
**CESIONARIO**  
C.C. 0704022946

## **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA "COSTRADAY" S. A.**

### **CESION DE ACCION**

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a los 23 días del mes de Marzo de 2015, en la celebración del presente contrato de cesión de acciones, intervienen: por una parte, el señor SARANGO CALVA JOSE VICENTE, portador de la cédula de ciudadanía No. 1500484678, de estado civil casado con ROBLES ABAD MARIA CARMEN con cedula de ciudadanía N° 1500351216 , a quien para efectos de este contrato se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, el señor RIOFRIO SARANGO JOSE ANTONIO, de estado civil soltero y portador de la cédula de ciudadanía No. 0704022946, a quien para efectos de este contrato se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la provincia de Orellana y hábiles conforme a derecho para contratar y obligarse, mismos que convienen en suscribir el presente documento contenido en las cláusulas siguientes:

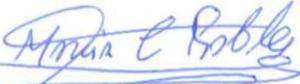
**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** El señor SARANGO CALVA JOSE VICENTE es legítimo propietario de 79 acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY" S. A., misma que tiene su domicilio en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana-Coca, provincia de Orellana.

**SEGUNDA: CESION.-** Con este Antecedente, el señor SARANGO CALVA JOSE VICENTE, de su paquete accionario que tiene dentro de la Compañía antes mencionada, CEDE a perpetuidad UNA ACCION de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor RIOFRIO SARANGO JOSE ANTONIO.

**TERCERA: ACEPTACION Y RATIFICACION.-** Mutuamente las partes aceptan la cesión de acción que están haciendo por este documento, para constancia y ratificación, las partes lo suscriben en el día y lugar antes indicado.

**CUARTA: AUTORIZACION.-** Las partes autorizan a la Gerencia de la Compañía, proceda a efectuar los registros pertinentes en la documentación interna de la Compañía, así como, el Registro del Nuevo Accionista y acción cedida, en la Superintendencia de Compañías.

  
SARANGO CALVA JOSE VICENTE  
C.I. 1500484678  
**CEDENTE**

  
ROBLES ABAD MARIA CARMEN  
C. I. 1500351216  
**CEDENTE**

  
RIOFRIO SARANGO JOSE ANTONIO  
**CESIONARIO**  
C.I. 0704022946